I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

COMPLEMENTA ORDEN DE COMPRA ID 3017-140-SE16, PARA LA "REPARACION DE MINI BUS HYNDAI".

DECRETO ALCALDICIO Nº 451.- /

LOTA, Marzo 11 de 2016.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 06/2016 de fecha 10/03/2016 de Jefe Depto. de Administración, donde informa situación por "Reparación Mini Bus Hyndai Municipal", (cambiar repuestos en mal estado por nuevos), servicio contratado a través de orden de compra ID 3017-140-SE16, al Proveedor Luis Vidal Domínguez";

b) Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 15.02.2016, donde se adjudica al Proveedor Luis Vidal Domínguez, por un monto de $ 5.474.000, para la "Reparación Mini Bus Hyundai Municipal";

c) Cotización del Proveedor Luis Vidal Domínguez, por un monto de $2.235.772 para la terminación de la "Reparación Mini Bus Hyundai Municipal";

d) Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra a) del Reglamento;

e) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

f) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

Que en la contratación para la "Reparación Mini Bus Hyundai Municipal", en el transcurso de la ejecución del trabajo la empresa detecto problemas que se detallan en visto N° a), por tanto, es necesario continuar con la misma empresa para llegar a final de término de la reparación del vehículo, placa única BYGW-85, que fuera contratado a través de Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 15.02.2016.

DECRETO:

1º Complementase a orden de compra 3017-140-SE16 para la Reparación Mini Bus Hyundai Municipal" placa única BYGW-85, al Proveedor Luis Vidal Domínguez";

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a LUIS VIDAL DOMINGUEZ, RUT N°15.192.873-0 con domicilio en Matta N° 418, Lota, por un monto de $ 2.235.772 (dos millones doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos).

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-06-002 del presupuesto Municipal vigente, año 2016.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

VºBº DIRECCION ASESORIA JURIDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/RMC.-
DISTRIBUCION
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-